DNCP/DJ N° 12103/21 **CASO N° 631/21**

Asunción, 20 de octubre de 2021

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de las observaciones realizadas por la Dirección de Control ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 631/21 SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA; "CONSTRUCCION DE SS HH TIPO 2.55 X 4.00 CON TECHO DE ZINC EN LA ESCUELA BASICA NRO 2327 "OSCAR REVERCHON" ID 401206

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N° 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Dirección de Normas y Control de esta Dirección Nacional comunica observaciones realizadas al procedimiento de contratación de referencia a la Dirección Jurídica, los cuales se detallan a continuación: *"-1-El dictamen de antecedentes de precios referenciales: 1.1-Item 19.1: el precio que figura en el dictamen (81.800) no coincide con lo que figura en el contrato utilizado como documento de respaldo (811.800). 1.2-Item 1.2: no se visualiza en el contrato remitido el precio indicado en el dictamen (75.000)."*

A efectos de clarificar lo observado, solicitamos justifiquen lo referido en el párrafo anterior, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Manuela Cristaldo
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. MANUELA CRISTALDO
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS